



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 25 AGO 2008

VISTO: la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que el capítulo X, artículo 49° del plexo legal citado en el Visto, determina que la Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el cumplimiento de la Escolaridad Obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita las zonas rurales.

Que este Ministerio, a través del acuerdo realizado con el Consejo Federal de Cultura y Educación, estableció la responsabilidad para que los servicios educativos brindados en zonas rurales, alcancen los niveles de calidad equivalentes a los urbanos.

Que en este contexto y en el marco del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PRO.M.E.R.), se hace necesario conformar un Equipo de Trabajo, a los fines de viabilizar la puesta en marcha de dicha propuesta, para lograr los objetivos previstos.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el organigrama que sustente la estructura detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, a los fines de coordinar las acciones entre los Referentes Nacionales del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PRO.M.E.R.) y la Provincia, a partir del presente Ciclo Lectivo; por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1958 /08.-

G.T.F.
H. 112
R. 112
A. 112

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1958 /08.-

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
LÓPEZ, Marisa Rosana	RESPONSABLE JURISDICCIONAL
THIONE, Gustavo Andrés	RESPONSABLE INFORMÁTICA
OIENI, Ramiro Gabriel	RESPONSABLE GESTIÓN FINANCIERA
SARASOLA, Lilia María	RESPONSABLE PEDAGÓGICO
GENTILE, Gustavo Daniel	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>Ju</i>
A. <i>lb</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Firma]
 Marcelo Javier GODDY
 Jefe División de Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.